

Si se comprueba la veracidad de los cargos en la audiencia, la decisión final del Consejo puede:

- 1) revocar o suspender el permiso del médico para ejercer la medicina;
- 2) imponer un periodo de prueba al médico;
- 3) restringir su consultorio, o
- 4) imponer otras penas legales.

En ciertas situaciones, el personal del Consejo puede pedir un examen de competencia o un análisis psiquiátrico del médico.

El personal del Consejo puede remitir un caso contra un médico a las agencias del orden público si determina que se han cometido violaciones delictivas.

Obtener información sobre los médicos del Consejo

¿El médico cuenta actualmente con un permiso?
Vea el perfil de su médico en el sitio web www.mbc.ca.gov o llame a la línea de atención al consumidor a (800) 633-2322 para saber si tiene un permiso.

¿El Consejo ha tomado alguna vez una acción disciplinaria contra el médico? Si la ha tomado, es posible que se haya publicado en nuestro sitio web bajo "Enforcement Public Documents". Si no, puede pedir una copia de la decisión disciplinaria comunicándose con nuestra Central de Archivos a (916) 263-2525.

¿Hay un cargo disciplinario (llamado Acusación pendiente)? Si lo hay, es posible que se haya publicado en nuestro sitio web bajo "Enforcement Public Documents". Si no, puede pedir una copia comunicándose con nuestra Central de Archivos a (916) 263-2525.

¿Hay otras informaciones públicas en el historial del médico (por ejemplo, condenas por delitos, fallos de mala praxis?)

Si usted tiene un problema con un médico. . .

La mayoría de los pacientes no tienen problemas serios con sus médicos. Si existen problemas,

suelen ser menores y se pueden resolver mediante una conversación con su médico. El Consejo no tiene la autoridad para actuar en el caso de quejas sobre programación, conflictos personales ni disputas sobre facturas ni el seguro médico. Si tiene un problema con un médico y cree que está afectando a la calidad de la atención médica que recibe, debe comunicarse con el Consejo Médico.

Manténgase informado. Manténgase sano.

- Siempre elija un profesional del sistema sanitario con un permiso apropiado
- No acepte tratamiento ni medicamentos de individuos que no tengan un permiso
- Utilice El Consejo Médico como recurso de información sobre médicos

El Consejo Médico de California también acepta reclamaciones contra:

- Oculistas y proveedores de lentes y lentes de contacto.
- Auxiliares médicos
- Podólogos
- Asistentes del médico
- Psicoanalistas de investigación
- Partera con ucencia

Para hablar con alguien del personal del Consejo Médico, llame a la línea gratuita:

(800) 633-2322

El Consejo Médico de California
2005 Evergreen Street, Ste. 1200
Sacramento, CA 95815

Puede acceder a la mayoría de esta información en el sitio web del Consejo Médico:

www.mbc.ca.gov

(Rev. 4/09)



El Consejo Médico de California

Información y servicios para los consumidores



www.mbc.ca.gov

(800) 633-2322

¿Qué es El Consejo Médico de California?

El Consejo Médico de California es una agencia gubernamental que disciplina a los médicos y les otorga permisos para ejercer la medicina. El consejo se compone de 15 miembros nombrados por el Gobernador (8 médicos y 5 particulares), el Presidente de la Asamblea (1 particular) y el Comité de Reglas del Senado. El programa de permisos de El Consejo asegura que todos los médicos con un permiso del Consejo cumplen con los requisitos educativos y formativos establecidos por ley. El programa de implementación de El Consejo proporciona dos tipos de servicios al consumidor:

- Investigación de las reclamaciones contra los médicos
- Información sobre los médicos

El Consejo no es un servicio para enviarle clientes a un médico.

Si usted quiere una referencia de un médico, comuníquese con su asociación médica local.

Motivos comunes para solicitar una acción disciplinaria contra un médico

Un médico puede ser disciplinado por diferentes motivos. Tres de las violaciones más comunes son:

1. Negligencia grave

Negligencia grave significa una *desviación extrema* de los estándares aceptados de la práctica de la medicina.

La negligencia grave puede incluir:

- No realizar las pruebas diagnósticas básicas
- No reconocer los síntomas comunes manifestados por el paciente o no actuar frente a ellos.

- No utilizar los tratamientos aceptados y eficaces o procedimientos diagnósticos.
- No remitir a un paciente a un especialista cuando sea apropiado.

2. Actos reiterados de negligencia

Los actos de negligencia que no son una desviación *extrema* de los estándares aceptados de la práctica de la medicina son considerados, por ende, una desviación de la atención médica y se les considera *negligencia simple*. Un solo acto de negligencia simple no es suficiente para iniciar una acción formal contra el permiso del médico; pero los actos de negligencia *reiterados* sí pueden constituir un motivo suficiente.

3. Incompetencia

Si se descubre que un médico carece de los conocimientos pertinentes y que realiza procedimientos más allá de su formación o su pericia, o si sigue utilizando un procedimiento innecesario u obsoleto, esto puede ser evidencia de su incompetencia. Además, un médico que sea incapaz de reconocer y actuar apropiadamente según los síntomas y el historial médico del paciente sería considerado incompetente.

Otros motivos para solicitar acción disciplinaria

- Conducta sexual inapropiada
- Condena por un delito grave
- Abuso de sustancias
- Violar las leyes de medicamentos o expedir recetas ilícitas
- Dishonestidad, incluyendo entregar solicitudes falsas o fraudulentas de seguro médico, Medi-Cal o Medicare, hacer una referencia ilegal o soborno.
- Permitir intencionalmente que una persona sin permiso practique la medicina.

¿Ante qué situaciones se debe hacer una reclamación a El Consejo?

Se debe considerar hacer una reclamación a El Consejo Médico siempre que crea que lo que un médico ha hecho o está haciendo ha dañado o puede causarle daño a usted o a otra persona. Si usted tiene dudas sobre una situación, debe llamar para pedir orientación. El número de teléfono gratuito para comunicarse con el consejo médico es: (800) 633-2322.

Si usted hace una reclamación a el Consejo, será confidencial (aunque se le informará al médico) a no ser que el Consejo celebre una audiencia sobre el caso. En este caso, puede que se le pida a usted que haga una declaración jurada sobre las circunstancias relacionadas con su reclamación.

El proceso de reclamación y el proceso disciplinario

El personal del Consejo recibe y evalúa las reclamaciones contra los médicos. Se investigan las reclamaciones siempre que haya un motivo para creer que puede haber una violación de la ley. La oficina del Fiscal General (AG, por sus siglas en inglés) presenta los cargos contra los infractores y los procesa. Un ayudante del Fiscal General representa a el Consejo en las audiencias públicas para médicos acusados de violar la ley, las cuales son presididas por jueces de derecho administrativo (ALJ, por sus siglas en inglés). el Consejo puede:

1) adoptar, modificar o rechazar las decisiones propuestas por los ALJ después de las audiencias; 2) adoptar decisiones alternativas si las decisiones de los ALJ son rechazadas, 3) adoptar medidas disciplinarias que se negocian a través de *acuerdos estipulados* en vez de celebrar una audiencia.